

QUILMES, 9 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-1136/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de cobertura de riesgos del trabajo, en el marco del Convenio Especifico de Adhesión, suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Quilmes, quién participo de un consorcio de instituciones universitarias públicas para la realización de una contratación consolidada conjunta.

Que por Resolución (CS) N° 327/08, esta Casa de Altos Estudios ha prestado su adhesión al Acuerdo Plenario (CIN) N° 658/08, para la realización de la contratación consolidada.

Que se ha delegado en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) las facultades para la tramitación de la contratación, en los términos de la normativa aplicable, hasta la etapa anterior a la adjudicación.

Que la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 6° del Acuerdo Plenario (CIN) N° 658/08, constituida mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 468/08, aconsejo adjudicar el servicio de cobertura a la firma PREVENCIÓN ART SA, lo que así ocurrió.

Que mediante Resolución (R) N° 1053/10, se aprueba la adjudicación a la firma PREVENCIÓN ART SA, por el plazo de un año.

Que la prestación se brindó durante el plazo pactado, a satisfacción de ambas partes.

Que habiendo vencido el plazo de cobertura originario, corresponde proceder a la prorrogación del servicio.

Que se efectuaron las correspondientes consultas a la actual prestadora del servicio, la que a fs. 217 mediante nota informó que acepta la prorrogación por el periodo de un (1) año en las mismas condiciones contractuales que las pautadas oportunamente.

8  
4

UNQ
MJA
Co


00549

Que por las manifestaciones de hecho y de derecho vertidas en los considerandos que anteceden, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo, a los fines y efectos de prorrogar el servicio en cuestión.

Que a fs. 219 consta la imputación presupuestaria correspondiente, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 357/11, glosado a fs. 223.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prorroga del servicio de cobertura de aseguradora de riesgo de trabajo (ART), por el plazo de un (1) año, a favor de la actual prestadora: PREVENCIÓN ART SA, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 (\$137.446,35), monto que podrá modificarse en la medida de altas y bajas del personal cubierto.

ARTICULO 2°: Autorizar los respectivos pagos mensuales a la firma PREVENCIÓN ART SA, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la licitación, la oferta de dicha firma y demás documentación conexas y explicativas.

ARTICULO 3°: Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la gestión del servicio, fundamentalmente el envío y actualización del listado de personal cubierto, como así también coordinar con la prestadora, la recepción de las pólizas correspondientes, y todo aquello vinculado al contratador del servicio contratado.



00549

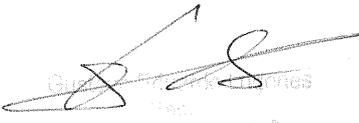
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

UNO
MSA
60

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00549**

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes